

DECRETO N° 5171 /

D.P.L y C
D. P. (C) 1 / 2026

TEMUCO, 15 DIC 2025

VISTOS:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2026, N° 21.796 del 12.12.2025 publicada en el Diario Oficial N° 44.322-C del 12.12.2025;

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. del 25.01.1982; que "Transfiere a las Municipalidades los Cementerios situados en sus respectivo Territorios Comunal y les encomienda su Gestión";

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión; y,

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, en sesión de fecha 02.12.2025 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el Presupuesto del Servicios Cementerios para el Año 2026, de conformidad a lo señalado en el Ord. 763 del 03.12.2025 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé;

2.- Que, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Salud al nivel de subtítulo, ítem y asignación conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el **"PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE SERVICIOS CEMENTERIOS"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2026, conforme al cálculo de ingresos y la

estimación de gastos, en los Subtítulos Ítem y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO CEMENTERIO - INGRESOS AÑO 2026

CODIGOS	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	265.921
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	265.921
03.01.003.999	Otros	265.921
05	C x C Transferencias Corrientes	245.000
05.03	De Otras Entidades Públicas	245.000
05.03.099	De Otras Entidades Públicas	15.000
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	230.000
06	C x C Rentas de la Propiedad	4.100
06.01	Arriendo de Activos No Financieros	4.100
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	12.900
08.99	Otros	12.900
08.99.999	Otros	12.900
12	C x C Recuperación de Préstamos	25.200
12.10	Ingresos por Percibir	25.200
12.10.999	Otros	25.200
15	Saldo Inicial de Caja	45.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	M\$ 598.121

PRESUPUESTO CEMENTERIO - GASTOS AÑO 2026

CODIGOS	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	C x P Gastos en Personal	430.112
21.03	Otras Remuneraciones	430.112
21.03.004.001	Sueldos	303.497
21.03.004.002	Aportes del Empleador	19.701
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	35.154
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	46.760
21.03.999.999	Otras	25.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	168.009
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	8.271
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.120
22.02.003	Calzado	4.151
22.03	Combustibles y Lubricantes	2.385
22.03.002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	885
22.03.003	Para Calefacción	1.500
22.04	Materiales de Uso o Consumo	48.140

22.04.001	Materiales de Oficina	1.100
22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	250
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	1.800
22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	450
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.000
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	8.000
22.04.013	Equipos Menores	300
22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2.720
22.04.015	Productos Agropecuarios y Forestales	5.520
22.04.999	Otros	27.000
22.05	Servicios Básicos	33.374
22.05.001	Electricidad	6.000
22.05.002	Agua	20.000
22.05.005	Telefonía Fija	1.074
22.05.007	Acceso a Internet	6.300
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	33.400
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	31.500
22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.900
22.07	Publicidad Y Difusión	300
22.07.003	Servicios de Encuadernación y Empaste	300
22.08	Servicios Generales	36.023
22.08.001	Servicios de Aseo	6.813
22.08.002	Servicios de Vigilancia	3.710
22.08.999	Otros	25.500
22.09	Arriendos	3.356
22.09.006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.876
22.09.999	Otros	480
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	340
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	340
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	2.000
22.11.999	Otros	2.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	420
22.12.002	Gastos Menores	420
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		M\$ 598.121

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/CHG

- c.c. - Direc. de Presupuesto
- Control Interno
- Administración Municipal
- Direc. Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE